



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS LA TORTUGA 1º ETAPA, ALTOS DEL MIRADOR, Y LA TORTUGA 3º ETAPA.

RESOLUCIÓN EX. Nº 000877

IQUIQUE, 24 OCT 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/2006 de (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta Nº 389/2015 de (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionados al mes de mayo del llamado extraordinario 2015, y dispone asignación de recursos para la región de Tarapacá, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos de reparación de condominios sociales en el marco del PPPF en su modalidad regulada por el capítulo II.
- c) La Resolución Exenta Nº 8544/2016 de (V. y U.) que asigna subsidios habitacionales adicionales del PPPF en su modalidad regulada por el capítulo segundo, para la atención a condominios de viviendas sociales, destinados a los condominios La Tortuga I y II de la comuna de Alto Hospicio.
- d) La Resolución Nº6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento Nº673/2010.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397 de 1976 y Decreto Ex. Nº 218, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. Nº 2859 de fecha 18.10.2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, en virtud del cual se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos denominados "La Tortuga 1º etapa", "Altos del Mirador" (La Tortuga 2 II) y "La Tortuga 3º etapa", de acuerdo a lo establecido en art. 38 del D.S. Nº 255/2006 de V. y U.
- 2.- Que, el oficio citado acompaña Informe Técnico y Solicitud de nueva vigencia, de fecha 06.10.2017, que dan cuenta sobre estado de avance de obras, motivos de retrasos y Carta Gantt, los cuales se dan por reproducidos en este acto.
- 3.- Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que, la Resolución Exenta Nº6042 de fecha 14.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final de la letra l) del art. 21 y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

5.- El memorándum N° 388 de fecha 23.10.2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

6.- Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios solicitado, en el marco de mis facultades dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a los proyectos que a continuación se indican, **hasta el día 21 de octubre de 2018.**

PROYECTO
Condominio La Tortuga 1° etapa
Condominio Altos del Mirador (La Tortuga II)
Condominio La Tortuga 3° etapa

- 2° **Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

VGC/JCPS/YILL
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios Serviu Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.